



Jueves, Septiembre 22, 2016

Resumen:

Las penas y sanciones que los diputados habían aprobado para quienes maltrataran animales son desproporcionadas por lo que la Ley contra el maltrato animal, es inconstitucional. Así lo resolvió la Sala Constitucional ante la consulta de los diputados del Movimiento Libertario tras la aprobación en primer debate del mismo.

Este proyecto de ley proponía penas de prisión de entre uno y tres años a quienes causen la muerte de animales sin necesidad o sin causa legítimamente justificada y castigo con cárcel a quienes envenenen, arrollen, lesionen, torturen o agredan animales. En cuanto a las multas, el plan estipulaba que fueran entre cuatro y ocho salarios base, es decir, la más baja iba a rondar ₡1.040.0000 y los ₡2.080.0000, partiendo del hecho que el salario base es de ₡260 mil.

Periodista: Carlos Mora

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Nacionales

Categoría: Acciones políticas

Temática: Política

Procesos Electorales

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: No aplica

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: OTROS

Instancias Organizacionales: Instituciones autónomas

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/magistrados-se-traen-abajo-ley-de-bienestar-animal>